

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Más escribanos en la Capital Federal

Según fuentes del Colegio de Escribanos, se ampliaría en 550 el número de registros notariales en el ámbito de la Capital Federal. Sin embargo, los mismos informantes advierten cierta contradicción con proyectos del Banco Hipotecario que apuntan a incorporar a la administración pública todas las gestiones vinculadas con la vivienda.

Sería inminente la sanción del decreto que designe titulares a los primeros 550 nuevos registros notariales en Capital Federal, creados por la Ley 21.212 según fuentes del Colegio de Escribanos, entidad profesional que nuclea a los notarios de esta jurisdicción. Se entiende que esta medida, una "avanzada" de los 700 nuevos registros de contratos públicos creados por esa ley, solucionaría un problema de interés general, al convalidar la situación de un significativo número de profesionales de otras jurisdicciones que - en la práctica - cumplen funciones dentro del área de la Capital Federal como respuesta a una demanda del medio. Se asegura que, con el aumento del número de registros (hasta ahora 590, uno cada 10.000 habitantes, que admiten hasta dos adscripciones por habilitado) el usuario contara con mayores posibilidades de obtener la garantía y seguridad que derivan de la escritura pública y de la intervención del fedatario, ante una administración compleja, que demanda asesoramiento y consejo desde el punto de vista legal, fiscal, administrativo y registral, al tiempo que permitirá un mejor amparo de intereses tan fundamentales, como son los de la vivienda.

Pero el beneplácito con que se acoge la concreción de esta norma legal, que se vio postergada por mucho tiempo, tiene una contrapartida: entiende el Colegio de Escribanos que los fundamentos de esa filosofía

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

se contradicen con la que alientan proyectos del Banco Hipotecario Nacional, el que a través de una interpretada reforma de la carta orgánica, tiende a incorporar a la administración pública las gestiones vinculadas con la vivienda, en cuanto a la formalización de su compra, inscripción en el Registro de la Propiedad, libertad para disponer de la misma, o constitución de gravámenes. Insiste el cuerpo colegiado que "la creación de una superestructura burocrática derivará de tal iniciativa e incrementará costos, prolongará el tiempo de trámites, afectará la seguridad de los derechos e introducirá una incertidumbre general; sin beneficio concreto para el usuario".

Reproducción facsimilar de la crónica aparecida en el diario Clarín en su edición del 31 de agosto de 1978, juntamente con otra nota en la misma página y que lleva el epígrafe "La facilidad de dar fe".